

EDICIONES, PUBLICACIONES Y BOP

Durante el pasado ejercicio de 2016, uno de los aspectos más relevantes ha sido, sin duda, la decisión del actual equipo de gobierno de disponer en un único departamento administrativo al Servicio de Ediciones y Publicaciones y al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el traslado de este último, ubicado hasta entonces, en la Casa Palacio de la Diputación hasta la sede de Colegios Provinciales, en la Avda. del Mediterráneo, s/nº., traslado que se materializó con fecha 11 de enero de 2016.

Esta nueva configuración administrativa no es, sin embargo, algo novedoso, si atendemos a la reciente historia de ambos departamentos.

Es en abril de 2002, con la entrada en vigor de la Ley 5/2002 de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las provincias, y por la que se transfiere a las Diputaciones la competencia plena de su gestión, cuando se determina la separación del B.O.P. de la Imprenta Provincial, en la que, hasta entonces, se venía realizando no solo la impresión de los boletines oficiales, sino además la gestión administrativa de los mismos.

Es, pues, una vuelta al pasado reciente, en el que se aúnan el Servicio de Publicaciones, la Imprenta Provincial (Ediciones) y el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello, fundamentado en criterios de eficacia, eficiencia y economía de los recursos provinciales.

Mención especial merece, también, la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 15 de junio de 2016, de la creación del Consejo Asesor de Publicaciones, sometiéndose el expediente, en atención al informe jurídico de la Secretaría General de 6 de mayo del mismo ejercicio, a información pública por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias y que, transcurrido el plazo reseñado y presentadas las alegaciones puntuales, se resolvieron definitivamente, mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2106.

Debido a la especificidad de la gestión administrativa del Boletín Oficial de la Provincia, claramente diferenciada respecto a la de Ediciones y Publicaciones, la presente Memoria se desarrollará en dos bloques con objeto de alcanzar una mejor comprensión del funcionamiento de este departamento.

EDICIONES Y PUBLICACIONES

El Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP, en lo concerniente al capítulo específicamente editorial, a través de este informe de la memoria de nuestra gestión durante el año 2016, intentará dar cuenta de todo lo realizado en este ejercicio, según lo establecido en el art. 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

A) **Funciones.-**

En este periodo, se han realizado numerosos trabajos entre los que destacan por su importancia, la aprobación de la edición y publicación de 90 títulos, así como la aprobación de sus precios de venta al público de ediciones de diversos años.

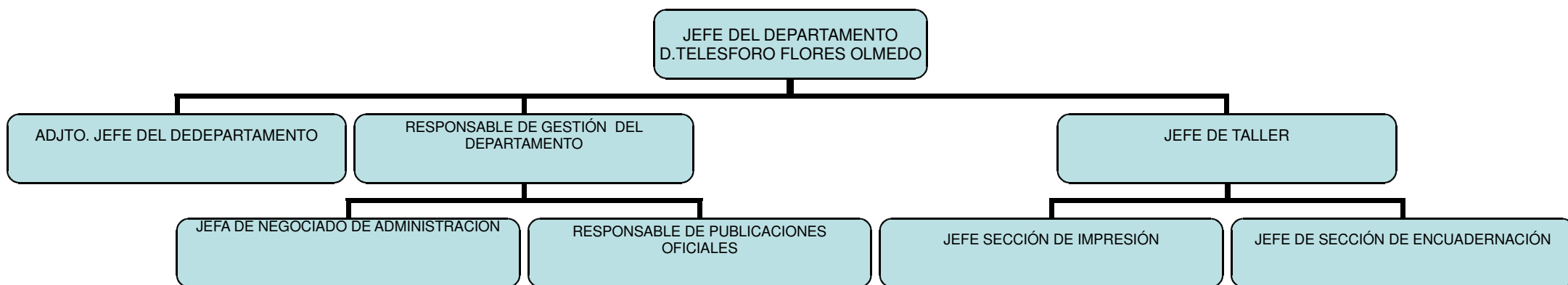
- Tramitación de Facturas.
- Recepción de las autorizaciones de trabajos de impresión y posterior solicitud de los ficheros de los mismos.
- Solicitud de los Depósitos Legales de cada trabajo impreso, así como la entrega de los mismos a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Normativa reguladora Ley 23/2011, de 29 de Julio de Depósito Legal.
- Solicitud del ISBN de los libros editados por este Departamento y entrega del mismo a la Plataforma ISBN para editoriales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Normativa Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las Bibliotecas en lo relativo al ISBN.
- Valoración individualizada de todos los trabajos realizados en el Taller de la Imprenta Provincial y en la Sección de Reprografía.
- Creación de Expedientes para Decretar de todos los libros autorizados, así como los enviados a la Comisión Asesora para su aprobación o denegación.
- Distribución y venta de libros a Bibliotecas, IES de la Provincia de Córdoba, Feria del Libro y posterior venta a través de nuestro distribuidor (Nueva Luque, S.L.L.). Ordenanza Reguladora del precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación de Córdoba.
- Incorporación de todas las ediciones de libros, revistas, folletos, catálogos y otros a la página web (www.dipucordoba.es/publicaciones).
- Control de ventas de libros por el Distribuidor, stock en depósito de libros, conforme a la Ordenanza Reguladora.
- Feria del Libro celebrada anualmente.
- Control de entrada y salida de ejemplares entregados en almacén.
- Control y seguimiento de recogida de residuos contaminados en este Departamento.

B)

El Responsable Político del Departamento es el Diputado-Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior D. Salvador Blanco Rubio

c)

Estructura Organizativa de la Unidad Administrativa del Departamento de Ediciones, Publicaciones y Bop



Jefe del Departamento. Teléfono: 957211387 e-mail: tfo01@dipucordoba.es

D)

El Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP, se encuentra en los Colegios Provinciales (Imprenta Provincial), sito en Avda. del Mediterraneo s/n, C.P: 14011 Córdoba, siendo el horario de atención al público de 7:00 horas a 14:00 horas.

Los enlaces de las páginas web corporativas son las siguientes:

www.dipucordoba.es/publicaciones. e-mail: imprentaprovincial@gmail.com.

www.dipucordoba.es/bop. e-mail: bopcordoba@dipucordoba.es.

H)

Conforme a lo estipulado en las Bases de Ejecución, base 15 C), se han realizado un total de 915 trabajos en Taller de Imprenta y 1.700 trabajos en la Sección de Reprografía, solicitados por los distintos Ayuntamientos de la provincia, Asociaciones, Hermandades, Cofradías y Departamentos de la Corporación, consistentes en la impresión de formularios, sobres, saludas, invitaciones etc., En cuanto a la cooperación con los Ayuntamientos, desde este Departamento se han realizado diversos trabajos como carteles, folletos, trípticos, revistas etc., cuyo resumen y volumen es el siguiente:

- Impresión de 181.151 carteles de diferentes Modelos A1, A2 y A3.
- Impresión de 641.680 folletos, invitaciones, sobres, carpetas y A4 a todo color.
- Impresión de 361.887 octavillas, dípticos, trípticos, cuadrípticos, polípticos, y talonarios en formatos A4 y A5 a color.
- Impresión 194.737 libros, revistas y otros.
- Impresión de 156.550 calendarios, flyer, tarjetones, tarjetas, entradas, pegatinas etc. a todo color.

**VALORACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO EN
EJERCICIO DE 2016**

SECCIÓN DE IMPRENTA PROVINCIAL

<i>VICEPRESIDENCIA 1ª</i>	<i>35.511,35 €</i>
<i>VICEPRESIDENCIA 2ª</i>	<i>50.988,81 €</i>
<i>VICEPRESIDENCIA 3ª</i>	<i>25.894,18 €</i>
<i>VICEPRESIDENCIA 4ª</i>	<i>548.757,36 €</i>
<i>EMPRESAS</i>	<i>38.501,64 €</i>
TOTAL	699.653,34 €

SECCIÓN DE REPROGRAFÍA

TOTAL COPIAS COLOR 3.855.391

TOTAL COPIAS B/N 1.553.982

TOTAL COPIAS

5.409.373

TOTAL VALORACIÓN TRABAJOS REPROGRAFIA 2016 269.738,50 €

Con respecto al gasto realizado por contrataciones exteriores por este Departamento, se desglosa de la siguiente manera:

PROVEEDOR	IMPORTE
Contrato gastos Papel	
RVG DISTRIBUCIONES GRÁFICAS, S.L.	149.595,99 €
	149.595,99 €
Contrato gastos Planchas Térmicas Dir	
CODISUR, S.L.	46.350,00 €
HEIDELBERG SPAIN	8.331,06 €
	54.681,06 €
Contrato gastos Fotomecánica	
FOTOGRABADOS CASARES, S.L.	14.636,11 €
	14.636,11 €
Coediciones Libros	
EDITORIAL ÁNFORA NOVA	25.000,00 €
	25.000,00 €
Trabajos de Encuadernación exterior y plastificados	
ENCANACIÓN ORDOÑEZ CARILLO (ENORCA)	2.308,81 €
ENCUADERNACIONES PETIDIER	9.176,75 €
IMPRESA LUQUE, S.L.	934,85 €
MAINGRAFOR, S.L.	647,76 €
	13.068,17 €
Feria del Libro 2016	
ASOCIACIÓN PRVAL. COMERCIANTES DE PAPELERIA Y LIBRERÍA DE CÓRDOBA.	1.000,00 €
Prestaciones de Servicios Exteriores 2016	
CANON ESPAÑA, S.A.	
(Asistencia técnica/contrato máquinas Reprografía).	66.611,96 €
SOLUCIONES DIGITALES LA RUBIA, S.L.	81,64 €
XEROX ESPAÑA, S.A.U.	16.454,99 €
SAFETY KLEN ESPAÑA, S.A.	2.108,67 €
	85.257,26 €
TOTAL GASTOS POR ADJUDICACIONES Y PRESTACIONES 2016	343.238,59 €

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2016	662.043,60 €
TOTAL GASTOS POR ADJUDICACIONES Y PRESTACIONES 2016	343.238,59 €

En el apartado de las Nuevas Tecnologías, a partir del mes de julio de 2010, se crea la nueva página principal de Diputación de Córdoba, con la incorporación del acceso directo a la Web del Departamento de Ediciones y Publicaciones, canal de gran utilidad para acceder al catálogo de ediciones de esta Corporación, www.dipucordoba.es/publicaciones, tanto de las obras editadas en el ejercicio, como obras de colecciones de varios años anteriores, siendo el resultado de la misma muy satisfactoria, por su gran labor de difusión cultural a todos los ciudadanos, y como medio de distribución y venta de ejemplares. En total se han incorporados 1.269 Libros y Revistas, clasificados, por colecciones, portadas y datos más reseñables de cada obra.

Fundamentalmente, el reto de este Departamento, en su vertiente de Ediciones y Publicaciones, es mejorar la calidad de respuesta a los ciudadanos, y a nuestros distribuidores, en el trámite de la venta de ejemplares, el cual se viene consiguiendo al disponer de la herramienta de acceso a la web, por lo que el contacto es mucho más fácil y directo, ya que tanto las peticiones, como las ventas se hacen a través de correo electrónico y el envío del pago por transferencia. Concretamente la venta de ejemplares de este ejercicio 2016 ha sido, a través de nuestros distribuidor Nueva Luque S.L. en Córdoba, por importe de 7.077,76 €.

Este Departamento, además de promover la venta de los ejemplares que se editan, tiene como principal función divulgar todas las ediciones que se van realizando, siendo el intercambio, el sistema utilizado en la mayoría de los casos, concretamente en este periodo, se ha efectuado la entrega gratuita de 49.741 ejemplares, entre intercambios, donaciones y otros, siendo las donaciones las que figuran en primer lugar.

Además de las anteriores, se distribuyeron gratuitamente a las 90 Bibliotecas, tanto de ámbito provincial, como nacional, la cantidad de 5.766 ejemplares de 64 obras, editadas por este Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP, cuyos títulos son los siguientes:

TÍTULO LIBRO

- 1 275 ANIVERSARIO DE LA HERMANDAD DEL LAVATORIO DE CABRA
30 MAESTROS EN TORNO A UN 150 ANIVERSARIO. ESCUELA DE ARTE DE
2 CÓRDOBA 1866-2016

- 3 ADALID Nº 5
ALFARERÍA Y CERÁMICA: UN ESPACIO PARA APRENDER Y ENSEÑAR (DEL
4 TALLER AL AULA)

- ÁMBITOS Nº 35. REVISTA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES Y
5 HUMANIDADES

- 6 ANTIQUITAS Nº 27
- 7 BEETHOVEN EXPLICADO PARA SORDOS
- 8 CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES EN LA HISTORIA DE EL VISO
(CÓRDOBA): TERRITORIO, URBANISMO, IGLESIA Y POBLACIÓN
- 9 CASI PERFECTO PAISAJE
- 10 CATÁLOGO CRISTOBAL POVEDANO. GEOMETRÍA DE LOS ESTADOS DE
ÁNIMO
- 11 XXIII SENTENCIA ROMANA. PRONUNCIADA POR D. EDUARDO TORRES-
DULCE LIFANTE
- 12 CATÁLOGO DE ESPECIES VEGETALES 2016/2017
- 13 CATÁLOGO RAFAEL ROMERO DEL ROSAL. LUZ Y COLOR. PATIOS Y
CANCELAS ACUARELAS
- 14 CONSECUENCIAS CAMINOS CONVERGENTES
- 15 DESPUÉS DEL PARAÍSO
- 16 DOMINICOS EN ANDALUCÍA: BAENA EN EL V CENTENARIO DE LA
PROVINCIA BÉTICA (1515-2015)
- 17 EL LIBRO DE LAS AGUAS
- 18 EL PLEITO DE LA HERMANDAD DE LAS ANGUSTIAS DE CÓRDOBA CON LOS
AGUSTINOS POR LA PROPIEDAD DE LA IMAGEN (1720-1771)
- 19 EL PODER CONCEJIL EN EL SUR DE CÓRDOBA
- 20 EN MITAD DEL ANDAMIO
- 21 EN TORNO AL CUENTO
- 22 ENFERMEDADES RARAS, VIDAS TRUNCADAS
- 23 ÉRASE UNA VEZ UN PLATO
- 24 ESPARCIR TU FRAGANCIA
- 25 ESTAMOS SOLOS
- 26 EXPORTAR ES FÁCIL SI SABES CÓMO. GUÍA RÁPIDA DE EXPORTACIÓN
- 27 GOLPES DE REALIDAD. RELATOS SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL
- 28 HISTORIA AGROALIMENTARIA DE MONTORO Y SUS DERIVADOS: ACEITE
DE OLIVA, TRIGO, VINO Y MIEL SIGLO XVI-XIX
- 29 HISTORIA PARA NO OLVIDAR

- 30 HISTORIAL GENERAL DE PERÚ
- 31 HORIZONTES CLAROS
- 32 IMÁGENES DEL PENSAMIENTO
- 33 JORNADAS SOBRE KARST EN YESO. BAENA 2015
- 34 LA ARQUITECTURA POPULAR EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIATO
LA MIRADA ANDROCÉNTRICA EN LA PUBLICIDAD RADIOFÓNICA. XIX
- 35 PREMIO NACIONAL DE ENSAYO LEONOR DE GUZMÁN
LA MUJER EN EL MUNDO GRECORROMANO (SIGLO I D.C.) SOCIEDAD CIVIL
- 36 VERSUS IGLESIA DE SAN PABLO
- 37 LA PINTURA SILENCIOSA
- 38 LAS AVENTURAS DE LULITA
LOS VINOS DE MONTILLA-MORILES. HÁBITOS DE CONSUMO,
PREFERENCIAS SENSORIALES Y VALORACIÓN DE LAS TABERNAS
- 39 MANUAL DE USO, CONSERVACIÓN Y SERVICIO
- 40 LUNEANDO SONRISAS
- 41 MAGICPOELANDIA (POEMAS DIDÁCTICOS PARA NIÑOS)
MÉDULA DE UNA SOCIEDAD. MICRORRELATOS Y MONÓLOGOS
- 42 RESPUESTA
- 43 MI PUEBLO LA VICTORIA
MIRADAS CIUDADANAS 2015. VI EDICIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
- 44 DIGITAL
PÁGINA 10 DE CONQUISTA. DE LAS CUENTAS DE FÁBRICA Y
- 45 DESAMORTIZACIÓN DE LOS BINES DE SU IGLESIA
- 46 PÁGINA 11 DE CONQUISTA DE LOS LUGARES DE CULTO
- 47 PÁGINA 12 DE CONQUISTA. LA ESPERANZA FUSILADA
PALACIO PORTOCARRERO. BALUARTE DEL RENACIMIENTO EN PALMA DEL
- 48 RÍO
- 49 POEMAS 2013-2015
RAFAEL BOTÍ EN LA COLECCIÓN DE ARTE DE LA DIPUTACIÓN DE
- 50 CÓRDOBA
REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA, nº 101-102. NAVIDAD LITERARIA.
- 51 PARAÍOSOS DE ANÍS
REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA, nº 103-104. FEDERICO MAYOR
- 52 ZARAGOZA. LA LUZ INFINITA DE LA PALABRA
REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA, nº 61-62. EL UNIVERSO LUMINOSO DE
- 53 MANUEL GAHETE

- REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA, nº 65-66. TRECE NOVELISTAS
54 CORDOBESES ACTUALES
- 55 RITOS DE BABEL TEXTOS CRÍTICOS DE LITERATURA ANDALUZA
- 56 TEMARIO CURSO MONITOR BALONMANO (N.I.)
- 57 TRAS LA VENTANA
- 58 UNA VISIÓN DEL CAMPO ANDALUZ
VI CONCURSO DE RELATOS BREVES/FOTOGRAFÍA Y III DE
59 MICRORRELATOS 2016
- 60 VICENTE NÚÑEZ. LA REALIDAD INVISIBLE
- 61 VINA VIN 2015 GUÍA DE VINAGRES
- 62 VINO Y CULTURA
- 63 XIV MUESTRA PROVINCIAL DE POESÍA Y NARRATIVA DESDE EL AULA
- 64 XX SENTENCIAS ROMANA 1993-2012

Con respecto a los objetivos previstos, se está estudiando la incorporación a la página web de los libros agotados en pdf, así como la venta directa desde el catálogo por internet.

OBJETIVOS E INDICADORES

Los indicadores se centrarán en la valoración global (quejas en su caso) y plazo máximo edición.

GESTIÓN DEL BOP CÓRDOBA 2016

Marco legal

La misión de la Diputación de Córdoba viene establecida en la ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las provincias (publicada en el BOE número 82, de 4 de abril), que atribuye a las Diputaciones Provinciales la gestión y distribución de los boletines oficiales de las provincias.

El Boletín oficial de la Provincia tiene la consideración de oficial y auténtico. Es un servicio público de carácter provincial.

La misión encomendada se desarrolla a través del Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P. que, desde enero de 2016 se configura en un solo departamento, hasta entonces diferenciado, física y funcionalmente, en las dependencias de Colegios Provinciales, en Avda. del Mediterráneo s/nº, recuperando, así, la tradicional estructura de la Imprenta Provincial y el Boletín de la Provincia en un único departamento multifuncional.

La Diputación a través del Boletín Oficial de la Provincia tiene las siguientes **obligaciones:**

- a) Publicación de las disposiciones de carácter general y las ordenanzas, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.
- b) Los actos, edictos, acuerdos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia de ámbito territorial provincial, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.
- c) Los actos, edictos, acuerdos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de cualesquiera otras administraciones y particulares, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.

A) Como consecuencia de estas obligaciones se llevan a cabo las siguientes **funciones:**

1. Estudio, elaboración y propuesta del Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia.

2. Estudio, elaboración y propuesta de la Ordenanza Fiscal para la exacción de las tasas por publicaciones de anuncios en el BOP.

3. Registro de Autoridades y funcionarios, así como de particulares facultados para ordenar la publicación. Este registro sigue siendo manual.

4. Recepción de órdenes de publicación, anuncios, registro en el Registro General de Entrada y numeración de los anuncios.

5. Comprobación de órdenes de publicación y anuncios recibidos a través del Registro electrónico y numeración de los anuncios.

6. Comprobación de la autenticidad de que las órdenes de publicación y los anuncios cumplen los requisitos establecidos en la Ley 5/2002, Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones que les sean aplicables. Cuando no se cumplen los requisitos exigidos se realiza el requerimiento a los interesados.

7. Decreto del órgano competente autorizando la publicación de los anuncios recibidos diariamente, en el que se especifican los números de anuncios y el carácter de los mismos (ordinarios o urgentes).

8. Recepción de correos electrónicos, comprobación de que los anuncios coinciden con el original, contar las palabras de los anuncios a los efectos de realizar las autoliquidaciones o liquidaciones directas.

9. Los anuncios que no están sujetos al pago de la tasa se publicarán en los plazos establecidos, según sean ordinarios (quince días) o urgentes (seis días), como máximo. En la actualidad se vienen rebajando estos plazos en dos o tres días e incluso en los casos de anuncios urgentes se publican hasta en un día en casos excepcionales.

10. Los anuncios sujetos al pago de la tasa provincial tienen la siguiente tramitación:

- a) Liquidaciones directas a los Ayuntamientos de esta Provincia que tienen suscrito convenio con esta Corporación para el pago global de la tasa. La publicación se realiza en los plazos establecidos según sean ordinarios o urgentes. Periódicamente se remite a los Ayuntamientos relación detallada de las liquidaciones practicadas, a los efectos de control y conformidad. La remisión al Ayuntamiento de las liquidaciones para el pago se realiza a la finalización del ejercicio.
- b) Liquidaciones directas a los adjudicatarios de contratos, en las licitaciones de la Diputación y sus Organismos Autónomos.
- c) Autoliquidaciones para el resto de anuncios sujetos al previo pago de la tasa, no procediendo a la publicación hasta el abono de la misma.

11. Tramitación de los expedientes y resolución de los recursos de reposición interpuestos contra el pago de la tasa por la publicación de anuncios en el BOP.

12. En el caso de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo remisión de los expedientes administrativos al Servicio Jurídico de esta Diputación Provincial y posterior envío al Juzgado.

13. Recepción de las Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso Administrativo o por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dando cumplimiento a las mismas.

14. Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos por:

- a) Duplicidad en el pago o en el anuncio.
- b) Cantidades ingresadas erróneamente.
- c) Cumplimiento de Sentencias Judiciales.

15. Comprobación diaria de las tasas recaudadas, verificando que el importe del ingreso coincide con las liquidaciones practicadas.

Introducción de las fechas de cobro de los anuncios abonados en la cuenta de Diputación.

Los anuncios cuya tasa ha sido abonada pasan a publicación en los plazos establecidos.

16. El Boletín se publica en formato electrónico. Actuaciones:

- Cuando el anuncio se ha remitido por correo electrónico se procede a lo siguiente:
 1. Creación de ficheros.
 2. Corrección ortográfica del texto y formato del anuncio.
 3. Edición y composición del anuncio en el programa electrónico.
 4. Inclusión del anuncio en el BOP que corresponda.

- El anuncio no se ha remitido por correo electrónico ni en soporte informático, se procede a lo siguiente:
 1. Mecanografiar el texto.
 2. Creación de ficheros.
 3. Corrección ortográfica del texto y formato del anuncio.
 4. Edición y composición del anuncio en el programa electrónico.
 5. Inclusión del anuncio en el BOP que corresponda.

- Creación del número del BOP, montaje y revisión del sumario y texto de todos los anuncios del boletín diario.

- Publicación del Boletín en formato electrónico y actualización de los programas informáticos utilizados por el BOP, introduciendo la fecha y el número del Boletín en el que aparece publicado el anuncio.

17. De acuerdo con el Reglamento se procede a la impresión del boletín con la finalidad y las condiciones siguientes:

- a) Asegurar la publicación del BOP Córdoba cuando por una situación extraordinaria y por motivos de carácter técnico no resulte posible acceder a su edición electrónica.
- b) Garantizar la conservación y permanencia del diario oficial de la provincia y su continuidad como parte del patrimonio documental impreso de la Diputación Provincial de Córdoba.
- c) La versión impresa comprenderá los ejemplares necesarios para asegurar la conservación y custodia del BOP Córdoba en esta Diputación Provincial y en el Depósito Legal.

18. Atención a los clientes del BOP presencial, telefónicamente o por correo electrónico, en relación con:

- Recepción de anuncios, por correo ordinario, por registro electrónico o telemático

- Número del anuncio.
- Sujeción o no de los anuncios al pago de la tasa.
- Importe de la tasa de publicación.
- Fecha de publicación.
- Devolución de ingresos.
- Información sobre la protección de datos de carácter personal.

B) **El responsable político** del B.O.P. es el Diputado-Delegado de Hacienda RR.HH y Gobierno Interior, D. Salvador Blanco Rubio

C)

Estructura administrativa y de gestión

- 1 Jefe de Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP (Telesforo Flores Olmedo)
- 1 Adjunto al Jefe de Departamento (Técnico en Artes Gráficas) (Miguel Álvarez Bernal)
- 1 Responsable de Gestión Administrativa del Departamento (Manuel Pérez Polo)
- 1 Responsable de Publicaciones Oficiales (Francisco Expósito Castro)
- 1 Jefa de Negociado (Rafaela Chaparro Calleja)
- 2 Jefes de Grupo (Luis Gracia García y Consolación Catalán Toro)
- 1 Oficial de Publicaciones Oficiales (con desempeño de Aux. Admtivo.)
- 1 Oficial de Publicaciones Oficiales (con contrato de relevo)
- 1 Auxiliar Administrativo (con contrato de relevo)

D)

La sede donde se desarrolla la gestión del B.O.P. es en Colegios Provinciales, en la Avda. del Mediterráneo, s/nº de Córdoba, como anexo al anterior Departamento de Ediciones y Publicaciones y que desde el año 2016, se ha configurado como un único servicio. La dirección de correo electrónico por la que nuestros usuarios acceden a nuestra oficina es bopcordoba@dipucordoba.es. El horario de atención al público es de 7'00 h a 14'00 horas de lunes a viernes.

F) Los programas sobre los que se apoya la gestión del B.O.P. son los que a continuación se detallan:

RES.- Este programa es la plataforma electrónica desde la que se inicia la gestión de los anuncios presentados en el Registro General de la Diputación y desde la que se le asigna a cada solicitud de inserción un número de anuncio/expediente, una vez que se ha comprobado que reúne los requisitos para su inserción correspondiente.

TAX.- Este programa es el medio por el que se practican todas las autoliquidaciones y liquidaciones directas, establecidas en la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del B.O.P.

GEX.- Esta aplicación informática nos facilita la conexión con el Registro General de Diputación, en lo concerniente a las solicitudes presentadas para las publicaciones en el B.O.P. y las relacionadas con los trabajos de impresión (cartelería, dípticos, folletos, revistas, libros ... etc.). Además, desde Gex, se posibilita que los usuarios del B.O.P. envíen las solicitudes de inserciones de anuncios, vía telemática, por la que nos permite acceder directamente a los textos y optimizar los tiempos de publicación de los diferentes anuncios remitidos.

E-ADMIN .- Es la plataforma electrónica donde se almacenan o archivan todos los anuncios dispuestos para su correspondiente inserción en el boletín, en las fechas previstas, dependiendo de su tramitación ordinaria o urgente. Dispone de mecanismos de alerta, para el cumplimiento preciso de las fechas señaladas de publicación, así como los de maquetación y ordenación automática de los textos a publicar.

H)

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN LA GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 2016	
GESTIÓN DE ANUNCIOS	
Registros de entrada	4,879
Anuncios tramitados por Registro General	3,544
Anuncios tramitados telemáticamente	1,335
Anuncios que no reúnen los requisitos exigidos	25
Liquidaciones directas emitidas	675
Autoliquidaciones	784
Expedientes de devolución de ingresos indebidos	1
Expedientes de protección de datos	4
TASAS POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN BOP	
Ingresos por autoliquidaciones	56,168,73 €
Ingresos por liquidaciones directas	25,461,80 €
Total de ingresos en el BOP Córdoba	81,630,53 €
Liquidaciones directas pendientes de compensación	58,762,09 €
Total ingresos más pendiente de ingresar/compensar	140,392,62 €
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	
Boletines publicados	247

Anuncios publicados en BOP	4.706
Páginas publicadas	5.524

OBJETIVOS E INDICADORES:

Los objetivos y compromisos se centran en el cumplimiento del mandato contenido en artículo 1 de Ley 5/2002 de 4 de abril Reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, así como Ordenanza Provincial. Los indicadores se centran en:

- Plazo medio de publicación de anuncios.
- Número de anuncios publicados.